CONSFUCOL S.A.S.
CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO

Arauquita, 24 noviembre de 2026

Señores:
OFICINA JURIDICA
Alcaldía Municipal
Arauquita

REFERENCIA: Solicitud para limitar a MIPYME MUNICIPAL, el ***PROCESO MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA REFERENCIA: MN-OJ-011-2026***

Objeto: ***MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.***

El suscrito **ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN**, identificado como aparece al pie de mi firme, obrando en calidad de representante legal de **CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS "CONSFUCOL SAS"** identificada con **NIT: 900178027-8** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el proceso *el* ***PROCESO MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA REFERENCIA: MN-OJ-011-2026*** sea limitado a MIPYMES MUNICIPAL

.

para lo cual relacionamos la siguiente información y en documentos anexos acreditamos los requisitos exigidos en la invitación.

NOMBRE	**CONSFUCOL SAS**
NIT	900178027-8
REPRESENTANTE LEGAL	**ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN**
FECHA DE CONSTITUCION	05 DE OCTUBRE DE 2007
DOMICILIO DE LA MIPYME	ARAUQUITA

ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN
R/L CONSFUCOL S.A.S
C.C 5.471.356
NIT: 900178027-8

Carrera 4 No. 9-55 - Brr. San Isidro
Tel: (097) 8835539
E-mail:consfucol@yahoo.com
Arauquita - Arauca

CONSFUCOL S.A.S.
CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DE:

CONSFUCOL SAS
900178027-8

CERTIFICAN:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, la siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente:

Estos ingresos correspondieron al sector:

Manufacturero	
Servicios	X
Comercio	

En consecuencia, el tamaño empresarial es:

Microempresa	
Pequeña Empresa	
Mediana Empresa	x
Gran Empresa	

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

CONTADOR PUBLICO
LIDY YULEIMA SIERRA RUIZ
DOC. IDENTIDAD NO. 1.116.492.986
T.P. No. 260999-T

ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN
R/L CONSFUCOL S.A.S
C.C 5.471.356
NIT: 900178027-8

CONTADOR PÚBLICO
LIDY YULEIMA SIERRA RUIZ
T.P N°260999-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z419640976A6959 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIDY YULEIMA SIERRA RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116492986 de ARAUQUITA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 260999-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Raquel Rubiano

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTADOR PÚBLICO
LIDY YULEIMA SIERRA RUIZ
T.P N°260999-T



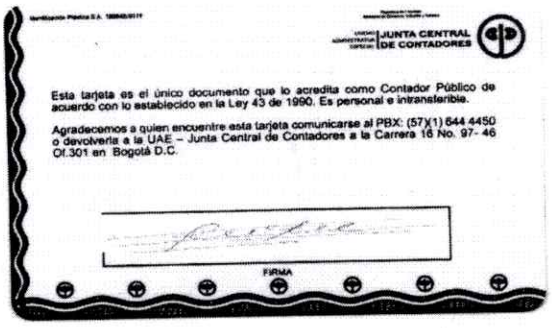





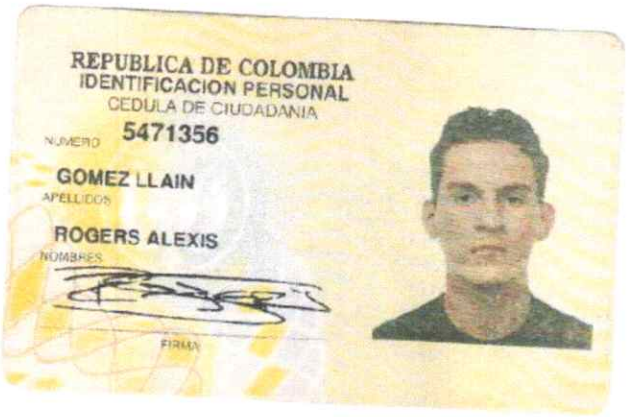
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 5471356
GOMEZ LLAIN
APELLIDOS
ROGERS ALEXIS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1982
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
08-AGO-2000 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
P-2506100-55088404-M-000547 1356-20010207
13416 01036A 02 094139874

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/11/2026 - 10:44:12
Recibo No. S000266831, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WKyvvFV3Cb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA **CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO** LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO **3203021117** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB **https://www.cpiedemonte.co/**

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO SAS
Sigla : CONSFUCOL SAS
Nit : 900178027-8
Domicilio: Arauquita, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 11142
Fecha de matrícula: 05 de octubre de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 4 NRO 9 - 55 BARRIO SAN ISIDRO
Municipio : Arauquita, Arauca
Correo electrónico : consfucol@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 8835539
Teléfono comercial 2 : 3224224510
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 4 NRO 9 - 55 BARRIO SAN ISIDRO
Municipio : Arauquita, Arauca
Correo electrónico de notificación : consfucol@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 25 de septiembre de 2007 de la Junta de Socios de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2007, con el No. 1447 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 23 de noviembre de 2007 de la Asamblea de Asociados de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2007, con el No. 1481 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 2 del 24 de agosto de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2011, con el No. 2283 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 3 del 06 de diciembre de 2011 de la Junta de Socios de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2012, con el No. 2520 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA N? 003 DE 06 DE DICIEMBRE DE 2011 LA JUNTA GENERAL DE SO CIOS APROBO LA CESION DE CUOTAS.

Por Acta No. 4 del 20 de agosto de 2013 de la Junta de Socios de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2013, con el No. 2914 del Libro IX, se decretó CESION DE APORTES SOCIALES

Por documento privado No. 7 del 10 de julio de 2015 de la Junta de Socios de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2015, con el No. 3427 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 8 del 30 de diciembre de 2015 de la Junta General Extraordinaria De Socios de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2016, con el No. 3722 del Libro IX, se decretó REFORMA A LOS ESTATUTOS- AUMENTO DEL CAPITAL

Por Acta No. 9 del 20 de febrero de 2017 de la Junta General De Socios Extraordinaria de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2017, con el No. 3840 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDADES LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Por Acta No. 10 del 15 de octubre de 2017 de la Asamblea General De Accionista de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2018, con el No. 4093 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTO AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 11 del 05 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2020, con el No. 5064 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 18

Por Acta No. 13 del 01 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023, con el No. 6349 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTCULO 28

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social cualquier actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren que permitan facilitar o desarrollar siguientes actividades: 1) Prestar los servicios de construcción de obras civiles, hidráulicas, sanitarias y ambientales. 2) Sistema de comunicación e ingeniería y obras complementarias. 3) Edificaciones y obras de urbanismo. 4) Construcción de obras de saneamiento básico y electrificación. 5) Obras de transporte y complementarias. 6) Consultoría e interventoría en obras civiles y de construcción. 7) Asesoría, diseño y elaboración de proyectos de infraestructura vial, saneamiento básico, agropecuarios ambientales y otros. 8) Promoción y prevención de salud. 9) Consultoría e interventoría en salud. 10) Consultoría e interventoría en los sectores agrícolas, ambientales. 11) Suministros de productos farmacéuticos; material médico-Quirúrgico; equipos y elementos de oficinas; útiles y elementos escolares; equipos, máquinas y aparatos eléctricos y mercancías diversas. 12) Fabricacion de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos medicos, odontologicos y de laboratorio; ademas, que esten elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambu, metal, plastico, cuero, vidrio, etc).

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por la asamblea general de accionistas por un periodo indefinido. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa,

no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 20 de febrero de 2017 de la Junta General De Socios Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2017 con el No. 3839 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN	C.C. No. 5.471.356

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 7390 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LIDY YULEIMA SIERRA RUIZ	C.C. No. 1.116.492.986	260999-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 23 de noviembre de 2007 de la Asamblea De Asociados	1481 del 20 de diciembre de 2007 del libro IX
*) Acta No. 2 del 24 de agosto de 2011 de la Asamblea Constitutiva	2283 del 02 de septiembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 06 de diciembre de 2011 de la Junta De Socios	2520 del 23 de marzo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 4 del 20 de agosto de 2013 de la Junta De Socios	2914 del 24 de septiembre de 2013 del libro IX
*) D.P. No. 7 del 10 de julio de 2015 de la Junta De Socios	3427 del 27 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 8 del 30 de diciembre de 2015 de la Junta General Extraordinaria De Socios	3722 del 29 de septiembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 9 del 20 de febrero de 2017 de la Junta General De Socios Extraordinaria	3840 del 23 de marzo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 10 del 15 de octubre de 2017 de la Asamblea General De Accionista	4093 del 20 de febrero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 11 del 05 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	5064 del 19 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 13 del 01 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	6349 del 31 de agosto de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4290 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/11/2026 - 10:44:12
Recibo No. S000266831, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WKyvvFV3Cb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.472.491.564,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOAO SEBASTIAN GONZALEZ MORENO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Idecas SAS
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN, ASESORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S.

Arauquita, 24 noviembre de 2026

Señores:
OFICINA JURIDICA
Alcaldía Municipal
Arauquita

REFERENCIA: Solicitud para limitar a MIPYME MUNICIPAL, *el* ***PROCESO MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA REFERENCIA: MN-OJ-011-2026***

Objeto: ***MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.***

Cordial saludo,

El suscrito ***JAN CARLOS BARRIENTOS GUTIERREZ,*** identificado como aparece al pie de mi firme, obrando en calidad de representante legal de **"IDECAS INGENIERIA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, ASESORIAS Y SUMINISTROS SAS"** identificada con **NIT: 901299273-6** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el ***PROCESO MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA REFERENCIA: MN-OJ-011-2026***sea limitado a MIPYMES MUNICIPAL.

para lo cual relacionamos la siguiente información y en documentos anexos acreditamos los requisitos exigidos en la invitación.

NOMBRE	**IDECAS SAS**
NIT	901299273-6
REPRESENTANTE LEGAL	**JAN CARLOS BARRIENTOS GUTIERREZ**
FECHA DE CONSTITUCION	21 DE JUNIO DE 2019
DOMICILIO DE LA MIPYME	ARAUQUITA

JAN CARLOS BARRIENTOS GUTIERREZ
R/L IDECAS S.A.S
C.C 96.169.513
NIT: 901299273-6

CL 4 A N° 11 - 15
Brr. Villa María
Arauquita - Arauca
313 4250789
idecas.sas@gmail.com

Idecas SAS
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN, ASESORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S.

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DE:

IDECAS SAS
901299273-6

CERTIFICAN:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, la siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente:

Estos ingresos correspondieron al sector:

Manufacturero	
Servicios	X
Comercio	

En consecuencia, el tamaño empresarial es:

Microempresa	x
Pequeña Empresa	
Mediana Empresa	
Gran Empresa	

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

CONTADOR PUBLICO
LIDY YULEIMA SIERRA RUIZ
DOC. IDENTIDAD NO. 1.116.492.986
T.P. No. 260999-T

JAN CARLOS BARRIENTOS GUTIERREZ
R/L IDECAS S.A.S
C.C 96.169.513
NIT: 901299273-6

CL 4 A N° 11 - 15
Brr. Villa María
Arauquita - Arauca
313 4250789
idecas.sas@gmail.com

CONTADOR PÚBLICO
LIDY YULEIMA SIERRA RUIZ
T.P N°260999-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 4 1 9 6 4 D 9 7 6 A 6 9 5 9 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIDY YULEIMA SIERRA RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116492986 de ARAUQUITA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 260999-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Raquel Rubiano

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTADOR PÚBLICO
LIDY YULEIMA SIERRA RUIZ
T.P N°260999-T










REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
96.169.513
BARRIENTOS GUTIERREZ
JAN CARLOS


FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1985
ARAUQUITA
(ARAUCA)
1.64
A+
M
15-SEP-2003 ARAUQUITA

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2026 - 08:47:54
Recibo No. S000264876, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5m7bTUX4VT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA **CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO** LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO **3203021117** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB **https://www.cpiedemonte.co/**

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, ASESORIAS Y SUMINISTROS S.A.S.
Sigla : "IDECAS S.A.S"
Nit : 901299273-6
Domicilio: Arauquita, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 37378
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 15 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 2 NRO. 8 B - 09 BRR LAS FLORES P 2
Municipio : Arauquita, Arauca
Correo electrónico : idecas.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134250789
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 2 NRO. 8 B - 09 BRR LAS FLORES P 2
Municipio : Arauquita, Arauca
Correo electrónico de notificación : idecas.sas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 01 del 21 de junio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Bucaramanga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 03 de julio de 2019 bajo el No. 169507 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023, con el No. 6266 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada "IDECAS INGENIERIA PARA EL DESAROLLO DE LA CONSTRUCCION, ASESORIAS Y SUMINISTROS S.A.S".

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 13 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Bucaramanga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 12 de mayo de 2023 bajo el No. 211865 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023, con el No. 6265 del Libro IX, De Bucaramanga - Santander a Arauca

Por Acta del 18 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bucaramanga, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 25 de mayo de 2023 bajo el No. 212214 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023, con el No. 6267 del Libro IX, se decretó Aclaratoria al acta numero 03 del 13 - 02 - 2023 Cambio de domicilio de Bucaramanga - Santander a Arauquita - Arauca.

Por Acta No. 2 del 29 de mayo de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionista de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024, con el No. 6823 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 2 RAZON SOCIAL, ARTICULO 6 Y 26

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Sociedad construcción, adecuación, mantenimiento, diseño e interventoría de obras civiles, consultorías en ingeniería, suministro y comercialización distribución de materias primas, equipos, suministros, ingeniería civil: Construcción de acueductos, construcción de puentes construcción de parques, obras de pavimentos, topografía y despeje de carreteras; caminos vías en general. La producción distribución, importación, exportación, compra, venta, instalación, arrendamientos, operación, concesión, mantenimiento y reparación de equipos y materiales de construcción, energía eléctrica, sistemas de acondicionamiento ambiental, motores, además del suministro de materiales, accesorios y servicios de ingeniería. Comercialización, explotación, suministro prestación de servicios de telecomunicaciones básicas entre otros: Cableado diseño de redes, ductos, obras civiles y otros que conlleven o no a la comercialización de equipos electrónicos, mantenimiento, transformación de tecnología, sistemas de comunicación y obras complementarias. La realización de obras de construcción de cualquier tipo, casas, urbanizaciones, puentes, carreteras, bodegas, edificios, centros comerciales, parques, diques, acueductos, alcantarillados y en general todo tipo de obras civiles relacionadas con el ejercicio de las profesiones de ingeniería civil u la arquitectura. Desarrollo de labores de mantenimiento adecuación, rehabilitación, y remodelaciones relacionadas con obras de ingeniería civil. Manufacturas diversas, reparaciones locativas que no implique la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. C. Explotación de la geología, química, sistemas, ingeniería y demás profesiones y/o técnicos y oficios afines, elaboración de

estudios, propuestas técnicas y proyectos, asesorías, consultas e interventorías. Así mismo la prestación de servicios profesionales en las áreas de geología y sistemas, y el ejercicio de estas en todas sus modalidades y en lo que se relacione con ellas en particular podrá desarrollar actividades tales como: Investigaciones en cualquier campo de la geología, química, sistemas, ingeniería, diseñar, tecnificar, inventar, patentar, desarrollar o modificar procesos, metodología de investigación, equipos, software, formulaciones o cualquier otro tipo de implementación científica o tecnológica d. Prestación de servicios profesionales y estudios técnicos de control de perforación de pozos, detección de hidrocarburos y todo tipo de yacimientos minerales, de geodesia, registros eléctricos y registros de pozos en general, de sensores remotos, síntesis de cuencas, de sísmica, de sistemas de interpretación (programas), estudios estratigráficos, estructurales, sedimentológicos, estudios geoeléctricos, geológicos de subsuelo y/o superficie. Geoquímicos, químicos gravimétrico, hidrogeológicos, magnetométricos, magneto telúricos, petrofísicos y petrográficos, estudios de evaluación de formaciones, evaluación de pozos y campos productores de hidrocarburos, evaluación de procesos e producción, evaluación de registros de cementación, eléctricos y de producción de ingeniería de yacimientos, estudios de factibilidad, modelos geológicos en general todo tipo de trabajo profesional y técnicos en el campo de la geología y afines que permita llevar a cabo la exploración y explotación de hidrocarburos o de cualquier otro recurso natural o minería en COLOMBIA o en el extranjero. E. Prestación de servicios especializados en áreas afines a la geología y sistemas empleando los programas y equipos como la empresa a bien tenga, para llevar a cabo trabajos de digitalización de mapas geológicos topográficos, planos, gráficos, diagramas y de cualquier información que se requiera convertir a medio magnético, ya sea en archivo de datos numéricos, texto o gráficos. F. Organización e implementación de cursos de capacitación, seminarios, foros o actividades similares para la propia empresa o para cualquier entidad, persona natural o jurídica que lo requiera en temas relacionados con la geología sistemas, ingeniería, química y áreas afines con el objeto social de la empresa, para lo cual podrá contratar en COLOMBIA o en el extranjero a las personas, entidades o empresas debidamente capacitadas para este objeto, y servir de representante de estas personas o empresas, bajo cualquier modalidad contractual. G. Asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, hacer consorcios, uniones temporales, fusionarse formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada la misma índole o complementaria, dar o recibir dinero en mutuo, abrir cuentas corrientes o depósitos en general en el país o en el extranjero en moneda nacional o extranjera, desarrollar las actividades y negocios mercantiles que sean necesarios para el buen desarrollo del contrato social. En particular podrá desarrollar las siguientes actividades: Proyectar o diseñar por cuenta propia o ajena toda clase de trabajos geológicos y de áreas afines, así como todo tipo de actividades en sistemas de computación h. Servicios de tecnología minera, obras para minería, explotación y comercialización de minerales usuales e hidrocarburos, carbón-lignito-antracita. I. Servicio básicos de ingeniería. J. Servicios de alquiler. J. Todo lo relacionado en asesorías de documentación, implementación y mejora de sistemas de gestión de la calidad, salud ocupacional y gestión ambiental. Y en general los demás actos, contratos y transacciones que conlleven al buen desempeño del objeto social de la sociedad. K. La prestación de servicios en la industria petrolera y la representación de compañías extranjeras en ese campo; l. Compra y venta de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles; l. La representación de firmas nacionales o extranjeras; m. Desarrollar actividades en el campo de los hidrocarburos incluyendo exploración y explotación en cualesquiera de sus formas, así como transformación refinación, comercialización de productos de la explotación y sus derivados, celebrar contratos con la agencia nacional de hidrocarburos, Ecopetrol y otras empresas mediante acuerdos o contratos en las modalidades que sean del caso u otro negocios jurídicos permitidos por la ley, incluyendo formas asociativas como: Consorcios, uniones temporales, uniones transitorias de empresas, joint ventures y acuerdos

de colaboración empresarial en general n. La importación, venta o comercialización de todo tipo de productos (suministros) del campo petrolero, equipos, partes y repuestos utilizados y necesarios en actividades de perforación, exploración, producción, refinerías, instrumentación, incluida la venta y comercialización de todo tipo de tuberías o. Tomar o entregar en arrendamiento o a cualquier otro tipo precario toda clase de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, bien sea consensualmente, por documento privado o por documento público p. Gravar. Bienes sean estos muebles o desmembrar o limitar el dominio de sus bienes inmuebles, materiales o inmateriales. q. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, asesorías y servicios en comercio exterior r. Emitir, girar endosar en cualquier forma, adquirir a cualquier título, descargar, protestar y cancelar, toda clase de títulos valores y darlos o recibirlos en pago y en general los demás actos, contratos y transacciones que conlleven al buen desempeño del objeto social de la sociedad compra y venta de plantas vivas y productos de floricultura, productos minerales como sal, azufre, tierras, y piedras, yeso café y cementos, minerales y cenizas, combustibles y minerales, manufacturas de cauchos, maderas, carbón vegetal y manufacturas de madera, pastas de madera, materias fibrosas, papel y cartón, productos editoriales de la prensa de otras industrias, graficas, textos manuscritos o mecanográficos y planos. b. Prestación de servicios propios relacionados con las actividades de diseño, interventorías, consultorías, formulación, elaboración y ejecución de proyectos, compraventas, distribución y comercialización de materias primas, equipos, suministros. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. B) representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. C) Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. D) Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. E) Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. F) Tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. G) Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social h) Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 180.000.000,00
No. Acciones	180,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 180.000.000,00
No. Acciones	180,00

Valor Nominal Acciones $ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE. Designación: La representación legal y dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del gerente, quien será nombrado por la asamblea de accionistas. En caso de ser nombrado por la asamblea de accionistas, será nombrado un suplente, quien reemplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. -Parágrafo: La designación del Gerente y Suplente será por el término que designe la asamblea de accionistas, si esta no lo fija, se entenderá designado indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: El gerente o suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. 1) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 2) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, salvo aquellos establecidos en el artículo 43 relativo a las funciones de la asamblea. 5) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6) Presentar a la asamblea general de accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 7) Presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 9) Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. 10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. 11) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. 12) Ejecutar la política laboral de la empresa. 13) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos. -Parágrafo el suplente del gerente tendrá las mismas funciones del gerente con las siguientes limitaciones. Por la materia. La compra o venta de bienes, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía, la celebración de préstamos en calidad de deudor. Por la cuantía. Podrá comprometer a la compañía hasta un monto de 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 13 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023 con el No. 6268 del libro IX, inscrita/o originalmente el 12 de mayo de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con el No. 211863 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAN CARLOS BARRIENTOS GUTIERREZ	C.C. No. 96.169.513

Por documento privado No. 01 del 21 de junio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023 con el No. 6266 del libro IX, inscrita/o originalmente el 03 de julio de 2019 en la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con el No. 169507 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	FABIO ANDRES SEPULVEDA BAUTISTA	C.C. No. 1.098.691.323

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 03 del 13 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista	6265 del 15 de junio de 2023 del libro IX
*) Acta del 18 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	6267 del 15 de junio de 2023 del libro IX
*) Acta No. 2 del 29 de mayo de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionista	6823 del 12 de junio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: M7112 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2026 - 08:47:54
Recibo No. S000264876, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5m7bTUX4VT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.583.115.550,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOAO SEBASTIAN GONZALEZ MORENO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****